

AL EXCMO SR. ALCALDE

Ricardo Burutaran Ferré, Portavoz de Eusko Alkartasuna, al amparo del vigente artículo 137 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta para su tratamiento en la Comisión de Desarrollo y Planificación Del Territorio la siguiente **INTERPELACIÓN** al Alcalde D. Odon Elorza González relativa a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística.

JUSTIFICACIÓN

En todo momento, pero fundamentalmente en esta situación de crisis, se ha de mirar por la necesidad de creación o mantenimiento de Sociedades Municipales para la gestión de determinados servicios, para lo cual se hace imprescindible comprobar que haya razones que justifiquen sobradamente que los mismos deban ser prestados o realizados a través de las mismas.

La Sociedad Municipal de Gestión Urbanística fue creada el 26 de febrero de 2008, con el objeto de “gestionar y ejecutar las operaciones urbanísticas del entorno de Altza, Vaguada de Molinao y Loiola – Martutene” y con el objetivo, según palabras del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda D. Jorge Letamendia Belzunce, de que el Ayuntamiento se dotase de “instrumentos que nos permitan tener eficacia” y “ayudar a los departamentos municipales”.

El organigrama definitivo de la Sociedad se aprobó en reunión del Consejo de Administración de 9 de mayo de 2008, y quedó compuesto por 1 gerente (puesto desempeñado inicialmente por el Director de Urbanismo), 3 gestores de proyectos y 2 administrativas. En el presupuesto aprobado del año 2009 la cantidad destinada al capítulo 1 (personal) para cubrir estos 5 puestos de trabajo es de 444.107.97 €, siendo el total del presupuesto destinado a la citada empresa mercantil de 542.604.58 €.

Entre los objetivos del ejercicio, según señala la memoria del presupuesto, figura el “culminar durante el ejercicio la elaboración y tramitación de los

documentos urbanísticos que posibiliten el inicio de las obras de urbanización en el plazo más inmediato posible”.

Es de destacar también que, a pesar de estar recogido en los Estatutos la obligatoriedad de que el Consejo de Administración se reúna cada dos meses, este requisito estatutario ha sido más que incumplido, lo que no es muestra precisamente de una gran carga de trabajo de la citada sociedad.

Por otra parte, de las operaciones objeto de la misma algunas se encuentran paralizadas (Papin, Antondegi) y otras acumulan retrasos considerables (Auditz Akular y Txomin Enea).

Es por lo que el concejal que suscribe presenta la siguiente **INTERPELACIÓN:**

- 1.- Teniendo en cuenta la actual situación económica y el coste que supone la misma ¿Qué razones tiene el equipo de gobierno para mantener la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística a pesar de los exiguos resultados de la misma?
- 2.- ¿Considera el equipo de gobierno que la plantilla municipal no se encuentra en disposición de asumir los citados encargos?
- 3.- ¿Considera adecuado el equipo de gobierno que personas ajenas a la plantilla municipal cobren más que las propias por la realización de proyectos semejantes?

En Donostia- San Sebastián, a 5 de marzo de 2010

Ricardo Burutaran Ferré
Portavoz de Eusko Alkartasuna